



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADOS	MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA
LLAMADAS EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	INCORPRA ESCRITOS Y REQUIERE

Visto el memorial obrante en archivo 76, mediante el cual la parte demandante solicita requerir al “perito grafólogo” para que cumpla con la labor encomendada, se advierte pertinente **REQUERIR** al apoderado de la parte actora a fin de que aclare su solicitud, puesto que no se avizora actuación pendiente relacionada con el área de grafología, lo que se encuentra pendiente es la traducción de la documentación allegada por la parte actora en idioma inglés, y para el efecto se designó a la Auxiliar de la Justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, quien ha venido cumpliendo los requerimientos del Despacho.

De otro lado, incorpórese al expediente, el escrito visible en archivo 77, allegado por la parte actora en cumplimiento al requerimiento que le fuera efectuado por el Despacho en auto que antecede, mediante el cual informa el togado, que la historia clínica de la demandante se encuentra totalmente traducida, quedando pendiente de traducción el documento referente al “pago de salarios”, obrante a folios 73 y 74 del archivo 02 del expediente, por tanto, **SE REQUIERE** a la Auxiliar de la Justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, para que a la mayor brevedad posible, proceda con dicha traducción.

Lo anterior, a fin de que oportunamente se ponga en conocimiento de la parte pasiva, la traducción de la documentación para el ejercicio de su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

4.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 16 de abril de 2024
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 571009ecd160b60202c55694576cf5fcc4984708dc6d01d094f30cae55f0af97
Documento generado en 15/04/2024 06:42:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>